

Resumen del borrador del proyecto de RD de reforma del bono social



*Para poder acceder al bono social debes estar en PVPC y tener una potencia contratada ≤ 10 Kw

Tipo de consumidor	Límites de renta mensual (14 pagas) menor o igual a	Límites máximos de consumo (kWh / año / hogar)	Descuento	Plazo de corte del suministro en caso de impago	Quién paga
Consumidor vulnerable					
Unidad familiar sin menores a cargo o no formar parte de ninguna unidad familiar.	805,67 € / mes	1.200	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Unidad familiar con un menor a cargo.	1.074,23 € / mes	1.680	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Unidad familiar con dos menores a cargo.	1.331,27 € / mes	2.040	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Categorías especiales (violencia de genero, discapacidad 33% o +, o víctimas del terrorismo).	1.074,23 € / mes 1.342,78 € / mes 1.611,34 € / mes	1.200 1.680 2.040	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Las familias numerosas.	Sin límite	3.600	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Unidades familiares en las que todos sus miembros que tengan ingresos sean pensionistas del Sistema de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente.	Quantía mínima (sin otros ingresos)	1.680	25%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Consumidor vulnerable severo					
Unidad familiar sin menores a cargo o no formar parte de ninguna unidad familiar.	402,84 € / mes	1.200	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Unidad familiar con un menor a cargo renta anual menor o igual a	537,12 € / mes	1.680	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Unidad familiar con dos menores a cargo.	671,39 € / mes	2.040	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Categorías especiales (violencia de genero, discapacidad, etc).	537,12 € / mes 671,39 € / mes 805,67 € / mes	1.200 1.680 2.040	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Las familias numerosas.	1.074,23€ / mes	3.600	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Los hogares donde todos sus miembros que tengan ingresos sean pensionistas de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente.	537,12 € / mes	1.680	40%	4 meses	Comercializadoras en función de clientes
Consumidores en riesgo de exclusión social					
Vulnerable severo y que sea atendido por servicios sociales de comunidad autónoma o local	La que marque la situación familiar.	El que marque la situación familiar.	40%	Exentos de corte. Suministro esencial.	$\geq 50\%$ (del importe de su factura a PVPC previo a la aplicación del descuento por bono social) servicios sociales, 50% del bono social las comercializadoras en función de clientes.



¿Qué compañías ofrecen el Bono Social?

Comercializadora de Referencia	Teléfono	Dirección web	Dirección postal	Fax	Correo Electrónico
Endesa Energía XXI, S.L.U.	800 760 333	www.endesaclientes.com/bono-social	Aptdo. Correos 1.167, 41080 Sevilla	No disponible	bonosocial@endesa.es
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	900 200 708	https://www.iberdrola.es/hogar/tarifas-reguladas/bono-social	Aptdo. Correos 61.017, 28080 Madrid	No disponible	bonosocial@iberdrola.es
Gas Natural S.U.R., SDG, S.A.	900 100 283	https://www.gasnaturalfenosa.es/hogar/luz_o_gas/contratar_luz_o_gas/tarifas_luz_y_gas/otras_tarifas/bono_social_luz	Aptdo. Correos 61.084 28080 Madrid	934630906	bonosocial@gasnatural.com
EDP Comercializadora de Último Recurso, S.A.	900 902 947	http://www.edpenergia.es/hogares/gas-y-electricidad/precios/bono-social/	Apartado Correos 191 33080 Oviedo	984115538	bonosocial@edpenergia.es
Viesgo Comercializadora de referencia, S.L.	900 10 10 05	https://www.viesgoclientes.com/hogares/te-asesoramos/bono-social	Aptdo. Correos 460, 39080 Santander	910911464	bono-social@viesgo.com

¿Cómo solicitamos el nuevo Bono Social?

- Por teléfono.
- En las oficinas de la compañía.
- Por fax o a través de correo electrónico.
- Por correo postal.
- A través de la página web.

¿Qué documentación debemos aportar?

- Solicitud (disponible en la página web y en las oficinas de la compañía).
- Declaración de la renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar o certificado de imputaciones expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Fotocopia del NIF o NIE del titular o, en su caso, de todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento en vigor del titular o de todos los miembros de la unidad familiar.
- Unidades familiares: libro de familia o certificación de la hoja individual del Registro Civil.
- Familias numerosas: copia del título de familia numerosa en vigor.
- Circunstancias especiales: Certificado o documento acreditativo expedido por servicios sociales.
- Pensionistas con pensión mínima: Certificado de la Seguridad Social.

Vigencia

2 años (menos familias numerosas). Debemos solicitar la renovación del bono social como mínimo 15 días hábiles (3 semanas) antes de que se cumplan. La compañía nos avisará en la última factura.